GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2025-16-GDEBA-MECONGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2022-36714057-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el EX-2022-36714057-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, la RESOC-2023-8-GDEBA-MHYFGP, la DISPO-2023-53-GDEBA-DGAMHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 7, la Asociación Mutual Facilitar, solicita la autorización para operar bajo el Régimen Único de Código de Descuento, adjuntando documentación al respecto;

Que mediante el dictado del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto, las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas –actual Ministerio de Economía-, de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que a través de la RESOC-2023-8-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la Asociación Mutual Facilitar, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA, en los siguientes Organismos: Dirección General de Cultura y Educación, y Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que, por DISPO-2023-53-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a dicha entidad, los números de códigos por cada servicio que presta la misma;

Que de acuerdo a la nueva documentación presentada por la entidad en el orden 69, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen, en el Ministerio de Seguridad;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Asociación Mutual Facilitar, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA y modificatorio, en el siguiente Organismo: Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la entidad citada en el artículo precedente, utilizará los códigos de descuento otorgados por DISPO-2023-53-GDEBA-DGAMHYFGP y los que, ante una nueva solicitud de la entidad, sean autorizados por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar, publicar, incorporar en el SINDMA, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CORREA Jorge Walter
Date: 2025.10.15 16:20:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Walter Correa
Ministro
Ministerio de Trabajo

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2025.11.13 17:44:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.11.13 17:44:34 -03'00'